



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**CARTA CIRCULAR
NUM. CEE-OA-01-02**

1 de febrero de 2002

CANDIDATOS A UNA ELECCIÓN ESPECIAL

Estimados señores:

De acuerdo a la Ley Electoral y el Reglamento sobre Radicación de Informes sin Cargo al Fondo Electoral y Límite de Contribuciones y Gastos, todo candidato que participe en una elección especial debe cumplir con las siguientes disposiciones:

I- Artículo 3.005- Contribuciones a Partidos y Candidatos

Las personas naturales podrán hacer contribuciones a los candidatos en año de elecciones hasta la cantidad máxima de **\$1,000**.

El candidato debe identificar los nombres, direcciones postales y número de seguro social de todos los donantes que realicen contribuciones en exceso de **\$50**.

II- Artículo 3.017- Contabilidad e Informes de Otros Ingresos y Gastos

Todo candidato deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto por él incurrido.

Los informes se radicarán bajo juramento y deberán utilizar los formularios oficiales de la Comisión, como sigue:

- a- Un informe acumulativo de las contribuciones recibidas o gastos incurridos hasta la fecha en que sea certificado como candidato por la Comisión Estatal de Elecciones, el cual se debe radicar en o antes del 15 de febrero de 2002. (Formulario CEE-OA-05)
- b- Un informe desde la fecha siguiente a la certificación hasta el 24 de febrero, se debe radicar antes del **quinto día del mes** siguiente al del informe. (Formulario CEE-OA-05)
- c- Un último informe que cubrirá las transacciones posteriores al **24 de febrero hasta el 31 de marzo**, el cual se debe radicar en o antes del **15 de abril**.
- e- Se radicará un Acta Juramentada de cada **acto político colectivo celebrado**, en el cual se haya efectuado cualquier recaudación de fondos, dentro de los **cinco días siguientes a la fecha en que se celebró la actividad en cuestión**. (Formulario CEE-OA-02)

En caso de que no tenga contribuciones o gastos que informar durante determinado periodo, deberá radicar un **informe negativo** en la fecha que corresponda. (Formulario CEE-OA-07)

Incluimos fotocopia del Título III de la Ley Electoral y de los formularios que debe completar y radicar en la Comisión Estatal de Elecciones.

De necesitar información adicional puede comunicarse a nuestra Oficina de Auditoría a los teléfonos 777-8738 ó 777-8682 extensión 2421.

Cordialmente,

Juan M. Toledo Díaz
Presidente Interino

Anejos